

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2021

Al amparo de la ORDEN CNU/250/2019, de 4 de marzo (BOE nº 57 de 7 de marzo), se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

En aplicación de dichas bases reguladoras se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (Identif. nº 592032) la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas por la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2021, y en el B.O.E nº 259, de 29 de octubre de 2021, el extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2021 de la Dirección General de la FECYT, por la que se publicó la mencionada convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la Convocatoria, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas corresponde a la Dirección del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT, por delegación de la directora general de fecha 26 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 a 21, la evaluación de las solicitudes se realiza por una Comisión de Evaluación, mediante la comparación de solicitudes conforme a los criterios establecidos vistos los informes técnicos de evaluación científica técnica mencionada en el artículo 15.

La Comisión de Evaluación, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación ha emitido en fecha 15 de marzo de 2022 el informe con el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la convocatoria mencionada, Evaluación, y del informe favorable, preceptivo y vinculante, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de deuda pública de las Comunidades Autónomas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, de las ayuda de Comunidades autónomas o entidades vinculadas a las mismas, emitido en fecha 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la convocatoria, ACUERDA, en el ejercicio de las competencias atribuida:

1. Dictar propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2021. Se adjuntan como anexos:
 - a. Relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la ayuda, junto con la cuantía de la misma.
 - b. Relación de solicitudes, ordenadas según su prelación, que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en esta convocatoria, no hayan sido



estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en cada convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma.

c. Relación de las solicitudes propuestas para su desestimación.

2. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en la página web www.convocatoria.fecyt.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada. Complementariamente se notificará a los solicitantes en el correo electrónico a efecto de notificaciones incluido en el formulario de solicitud.

Las entidades solicitantes tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación para manifestar su aceptación, renuncia o exponer las alegaciones que estime oportuno realizar.

El escrito de aceptación, renuncia o alegaciones deberá presentarse a través del sistema electrónico de participación debidamente firmado por el representante legal de la entidad. En el caso de aceptación por la entidad, deberá adjuntar al escrito de aceptación en el plazo indicado, la documentación establecida en el artículo 20.3 de la Convocatoria. De no presentarse en plazo, el correspondiente escrito de aceptación conforme a la documentación mencionada o el escrito de alegaciones, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda propuesta en todos sus términos y a su derecho de plantear alegaciones.

En caso de renuncia por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la ayuda al solicitante o solicitantes siguiente a aquel en orden de su puntuación, conforme a los criterios de ordenación establecidos en el artículo 19 de la Convocatoria, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado créditos suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas.

Dicha opción se comunicará a los interesados a fin de que accedan a la propuesta de ayuda en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, debiendo adjuntar la documentación indicada en el artículo 20.3 de la Convocatoria, anteriormente referenciado.

Las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno para el solicitante en tanto no le sea notificada la resolución de concesión definitiva. La aceptación de la ayuda recibida por la entidad beneficiaria queda pues sujeta a ratificación por la resolución definitiva.

La emisión del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es preceptiva para la formulación y publicación de la propuesta de resolución provisional motivada.

En Madrid, a 1 de abril de 2022,

El órgano instructor

Rosa Capeáns Garrido

Directora del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación



PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2021

AXENO A: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRECONCEDIDAS

- 1 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 1. Modalidad 1.1. Fomento de la Cultura científica, tecnológica y de la innovación.
- 2 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 1. Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica.
- 3 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 2. Educación y vocaciones Científicas.
- 4 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 3. Ciencia ciudadana.
- 5 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 4. Modalidad 4.1 Red de unidades de cultura científica y de la innovación (UCC+i).
- 6 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 4. Modalidad 4.2. Ferias de la ciencia.
- 7 – Listado con las solicitudes preconcedidas en la Línea de actuación 5. Pensamiento crítico.

Las entidades solicitantes tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación para manifestar su aceptación, renuncia o exponer las alegaciones que estime oportuno realizar.

Las solicitudes están ordenadas según las condiciones indicadas en el artículo 19 de la Convocatoria.

El escrito de alegaciones deberá presentarse a través del sistema electrónico de participación en www.convocatoria.fecyt.es debidamente firmado por el representante legal de la entidad.

Las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno para el solicitante en tanto no le sea notificada la resolución de concesión definitiva. La aceptación de la ayuda recibida por la entidad beneficiaria queda sujeta a ratificación por la resolución definitiva.



1. SOLICITUDES PRECONCEDIDAS Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación Modalidad 1.1 Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación							
Nº Orden	Ref.	Título	Entidad	Pto Total	Pto Solicitado	Nota final	Importe preconcedido
1	16770	EDUEVIDENCIAS	FUNDACIÓ JAUME BOFILL	70.945,12 €	40.531,20 €	97	38.000,00 €
2	16974	OBSERVATORIO PERCIENTEX -EXCELENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERIODISMO CIENTÍFICO EN IBEROAMÉRICA	SCIENCE FOR CHANGE	32.600,00 €	18.840,00 €	94	9.000,00 €
3	16589	D'ENSAYO FESTIVAL DE TEATRO Y CIENCIA - 2ª EDICIÓN	COMUNICACIONES MIL SC	51.961,28 €	30.446,28 €	93	20.000,00 €
4	17478	EL JARDÍN ACCESIBLE	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	60.155,44 €	30.908,00 €	92	30.000,00 €
5	17298	ARQUEOPIRENAIA. TRANSFERENCIA SOCIAL, DIDÁCTICA Y MEDIACIÓN DEL PATRIMONIO EN UN PAISAJE CULTURAL DE ALTA MONTAÑA (VALLE DE NÚRIA, PIRINEOS ORIENTALES)	INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA	61.872,34 €	29.447,76 €	92	29.400,00 €
6	17150	SEMANA DE LA CIENCIA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	31.640,00 €	15.090,00 €	91	13.200,00 €
7	16865	EXPERIMENTAI: EXPERIMENTANDO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	CENTRO DE VISIÓN POR COMPUTADOR	70.881,33 €	42.527,80 €	90	25.000,00 €
8	16799	PALEO EN EL BARRIO: CIENCIA DE PROXIMIDAD	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	48.135,00 €	28.835,00 €	90	27.000,00 €
9	17052	DIFUSIÓN PROYECTO EUROPEO DEATHREVO: EN BUSCA DEL ORIGEN DEL COMPORTAMIENTO FUNERARIO II	CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA	71.762,96 €	28.220,00 €	90	13.000,00 €
10	16929	IX JORNADAS DE TEATRO CIENTÍFICO DIVULGATIVO. CIENCIA Y TEATRO 2023	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	17.100,00 €	9.180,00 €	90	9.000,00 €
11	17484	DOROTHEA ON THE ROCKS	MOM WORKS SL	126.353,36 €	75.812,01 €	89	30.000,00 €
12	16855	GEOLODÍA 23: LA GEOLOGÍA ANTE LOS RETOS SOCIALES	SOCIEDAD GEOLÓGICA DE ESPAÑA	98.525,00 €	37.000,00 €	89	30.000,00 €
13	16793	LOS GIGANTES DE LA CIENCIA ESPAÑOLA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	POKA-YOQUE, S.L.	24.100,00 €	14.460,00 €	89	11.500,00 €
14	17606	JOSEPLADIGITAL: RECURSOS Y APLICACIONES PARA RENOVAR Y REINTERPRETAR EL PATRIMONIO LITERARIO	UNIVERSITAT DE GIRONA	39.099,74 €	23.416,58 €	89	20.000,00 €
15	16579	XXII SEMANA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (SCI+UO)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	36.582,00 €	14.913,00 €	88	14.900,00 €
16	17656	"EL CEREBRO. CUANDO LA MATERIA SE CONVIERTE EN MENTE"	FUNDACIÓN TELEFÓNICA	305.866,72 €	148.342,63 €	88	40.000,00 €
17	16625	XIII INSPIRACIENCIA. CONCURSO DE RELATOS DE INSPIRACIÓN CIENTÍFICA	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	41.300,00 €	21.050,00 €	88	15.000,00 €
18	16694	4ª EDICIÓN EXPOCIENCIA UNILEON	UNIVERSIDAD DE LEÓN	97.210,00 €	40.150,00 €	88	35.000,00 €
19	17036	CULTUBE4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	44.200,00 €	20.000,00 €	88	17.000,00 €
20	16702	IM=PR(0) DIVULGAR CIENCIA DESDE EL TEATRO DE IMPROVISACIÓN.	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	48.275,00 €	20.850,00 €	87	20.850,00 €
21	17416	MENS SANA	CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED, M.P. (CIBER)	112.500,00 €	46.000,00 €	87	40.000,00 €
22	16804	SEMANA DEL CEREBRO DE ALICANTE 2023	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	13.051,86 €	5.940,00 €	87	5.000,00 €
23	16806	PROYECTO MEITNER. RECORDANDO A LISE MEITNER	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	159.372,91 €	64.697,91 €	86	25.000,00 €

CSV : GEN-2911-ccab-7a12-6ed9-17bc-1859-0e0a-55dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ROSA MARIA CAPEANS GARRIDO | FECHA : 01/04/2022 13:56 | Sin acción específica

